

Ley de licencia por enfermedad remunerada

¿Qué es la licencia por enfermedad?

La licencia por enfermedad son días en los que no se asiste al trabajo, por los que se puede recibir o no remuneración, y es obligatoria por ley en la ciudad de Filadelfia.

Qué debe saber

La licencia por enfermedad puede ser utilizada en caso de necesidades relacionadas con la propia salud del empleado, para cuidar a un miembro de su familia o para ausentarse del trabajo debido a un caso de abuso doméstico o agresión sexual.

¿Cómo funciona?

Los empleados pueden obtener 1 hora de licencia por enfermedad por cada 40 horas trabajadas. Pueden obtenerse hasta 40 horas de licencia por enfermedad en un año calendario. La licencia por enfermedad puede utilizarse luego de que un empleado haya trabajado como mínimo 90 días. Puede solicitarse verbalmente o por escrito y debe ser pagada según la tarifa habitual del trabajador.

¿Quién la tiene?

Los empleados que trabajen al menos 40 horas **por año** en Filadelfia pueden obtener licencia por enfermedad. Los empleadores con 10 empleados o más deben otorgar licencia por enfermedad remunerada. Los empleadores con 9 empleados o menos deben otorgar licencia por enfermedad no remunerada.

Los empleados que no son elegibles para la licencia por enfermedad son: contratistas independientes, trabajadores por temporada, profesores adjuntos, empleados contratados durante menos de 6 meses, pasantes, empleados de reserva, empleados cubiertos por convenios colectivos, empleados federales y estatales.

Responsabilidad del empleador

Los empleadores deben notificar a los empleados que tienen derecho a recibir licencia por enfermedad. También deben decirles a los empleados la cantidad de licencia por enfermedad que tiene un empleado y sus términos de uso. Los empleadores no pueden solicitarles a los empleados que busquen un trabajador que los reemplace para poder hacer uso de la licencia por enfermedad. Los empleadores no pueden tomar represalias contra un empleado que ejerce su derecho de licencia por enfermedad.

Cómo presentar una queja formal

En caso de que un empleador se niegue a otorgar licencia por enfermedad o tome represalia contra los empleados por utilizar la licencia por enfermedad, los empleados pueden presentar una queja formal ante la Oficina de Cumplimiento de Beneficios y Salario (Office of Benefits and Wage Compliance) por correo electrónico o por correo postal a la dirección que figura más adelante.

Para obtener más información

Office of Benefits & Wage Compliance

215-686-0802

paidsickleave@phila.gov

Land and Title Building
100 S. Broad St, 4th Floor
Philadelphia, PA 19102